

# *Proyecto de Resolución*

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

## **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, informe sobre la reunión convocada el día jueves 12 de enero, denominada "Mesa de Dialogo" en la que el presidente de la Nación participó junto funcionarios del poder ejecutivo nacional y a integrantes de grupos indígenas de las provincias de Chubut, Río Negro y Neuquén:

- a) Motivos que derivaron en la convocatoria a la Mesa de Dialogo mencionada y objetivos previos de la reunión.
- b) Criterios de selección de los participantes, tanto de parte del Poder Ejecutivo como los invitados de parte de los grupos indígenas.
- c) Si dentro de los invitados se encontraban presentes Isabel Huala, madre de Facundo Jones Huala, que está prófugo de la justicia chilena desde febrero de 2022, y María Nahuel, progenitora de Juan

Pablo y Cristian Colhuan y suegra de Jéssica Bonnefoi, quienes se fugaron el 4 de octubre cuando se realizó el desalojo masivo de las tierras usurpadas en Villa Mascardi.

d) Razones por las cuales, de dicha Mesa de Dialogo, fueron excluidos quienes son victimas recurrentes de la violencia ejercida por grupos indigenas en la zona de Villa Mascardi.

e) Si en la reunión fueron tratados temas vinculados a la sesión de tierras pertenecientes a Parques Nacionales.

f) Si el Poder Ejecutivo Nacional estaría evaluando lo indicado en el punto e)

g) Fuera de estos temas, informe también otros aspectos expuestos en materia de seguridad, cesión de tierras, relevamientos en el marco de la extensión de la ley 26.160, detención de participantes en las usurpaciones ocurridas en Villa Mascardi.

Firmantes: Alberto Asseff y Francisco Sánchez

Cofirmantes. Diputados: Alfredo Schiavoni, Laura Rodríguez Machado, Carlos Zapata, Gustavo Hein, Sabrina Ajmechet, Ingrid Jetter, Gerado Cipolini, Juan Carlos Polini, José Nuñez, Virginia Cornejo, Paula Omodeo, Mario Barletta y Héctor Stefani.

## FUNDAMENTOS:

Señora Presidente:

En la tarde de ayer se difundió en las noticias y en diversas redes oficiales del gobierno de la provincia del Neuquén y también se dio conocimiento a todo el país acerca del supuesto acuerdo alcanzado con los autodenominados grupos Mapuches.

El objeto de dicho acuerdo sería el establecimiento de un "Protocolo de Consulta Previa, Libre e Informada" - CPLI -, mediante el cual se otorgaría a los referentes de dichas comunidades intervención y poder de veto sobre proyectos de desarrollo e inversiones en tierras que aquellas consideran «ancestrales», independientemente de a quién corresponda la propiedad de las tierras. Asimismo, se habría decidido entregar tierras del Parque Nacional y del Ejército Argentino a esas comunidades.

De concretarse, este acuerdo constituiría una gravísima deserción del Estado, que en vez de utilizar su poder de imperio para garantizar el orden y el desarrollo de las actividades productivas en interés de los neuquinos y rionegrinos y de todos los argentinos –sea cual sea su procedencia étnica o cultural–, terminaría cediendo frente a la presión

de estos grupos que hace años actúan con una lógica extorsiva sin que desde el poder público se les ponga un freno.

Se ha intentado fundar la necesidad de este Protocolo en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, aprobado por Ley 24071 del Congreso de la Nación –se llegó a alegar que dicho instrumento reviste jerarquía constitucional, lo cual es sencillamente falso–; pero lo cierto es que los crecientes reclamos no tienen sustento. Menos aún si se tiene en cuenta que la reivindicación que enarbolan estos sectores se refiere a tierras que pertenecen mayoritariamente a todos los argentinos ya que se trata de un Parque Nacional.

Sean áreas de propiedad pública o sean de propiedad privada, de aprobarse esta inopinada concesión, se conmovería el andamiaje constitucional básico. Las consecuencias serán demoledoras para todo el pueblo argentino que vería agudizarse el proceso de empobrecimiento general que estamos sufriendo.

Es tan arbitrario todo lo promovido por esta Mesa de Diálogo que tras haber sido ignorados en la convocatoria a dicha mesa de diálogo - al igual que los vecinos de Villa Mascardi -, llevada adelante a partir de un pedido presidencial, los integrantes de la comunidad Wiritray

(asentada históricamente en el paraje) desconocieron la validez de ese espacio.

“Como comunidad denunciamos la nulidad de la llamada ‘mesa de diálogo’ entre quienes han usurpado nuestro territorio, el Gobierno nacional encabezado por el presidente Alberto Fernández, el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), y los referentes del CoDeCI (Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas) y el Parlamento Mapuche, puesto que, siendo los primeros y principales afectados de este flagrante delito desde hace cinco años hasta el día de hoy, el Gobierno nacional jamás nos ha convocado, ni nos ha escuchado, ni hemos sido tenidos en cuenta desde el principio del conflicto hasta la fecha”, expresaron.

La mera transcripción de esta declaración prueba que el gobierno nacional y el INAI en lugar de resolver la cuestión, día que pasa día que la agrava trayendo más incertidumbre a toda la población de la zona.

Es necesario que esta Cámara esté debidamente informada sobre que ha hecho el PEN y cuál es el curso de acción que tiene previsto, si es que existiera un plan.

Este proyecto es la reproducción del presentado con mi firma el día 16 de enero del corriente año bajo el número de expediente 6909-D-2022.

Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares la aprobación de este proyecto.

Firmantes: Alberto Asseff y Francisco Sanchez

Cofirmantes. Diputados: Alfredo Schiavoni, Laura Rodríguez Machado, Carlos Zapata, Gustavo Hein, Sabrina Ajmechet, Ingrid Jetter, Gerado Cipolini, Juan Carlos Polini, José Nuñez, Virginia Cornejo, Paula Omodeo, Mario Barletta y Héctor Stefani.